

Nota de Prensa n.º 655/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DIRESA HUANCVELICA DEBE UNIFICAR CRITERIOS DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

- ***También se requiere que mejore los canales de información para la ciudadanía y así evitar confusiones.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Huancavelica supervisó el inicio de la jornada de vacunación en la región y constató que no existe en todos los locales de inmunización claridad y un criterio unificado sobre las personas adultas mayores que serán vacunadas. Ante ello, la institución requirió a la Dirección Regional de Salud (Diresa) adoptar medidas inmediatas para corregir dicha falencia.

Para supervisar el desarrollo de la jornada, la institución se desplazó a diversos puntos de vacunación en los distritos de Huancavelica y Ascensión, entre ellos el complejo deportivo Virgen de la Candelaria y las instituciones educativas n.º 36011, n.º 36005, América, San Juan Vianney y Aplicación. Lamentablemente en algunos de estos locales ocurrieron percances a causa de la desinformación que existía entre las/os usuarias/os.

“Lo que más nos ha preocupado es que no hubo un criterio claro y unificado respecto a las personas adultas mayores que debían vacunarse, por ejemplo, en el centro educativo n.º 36011 detectamos inconvenientes debido a que el personal de salud señalaba que solo se iba a vacunar a quienes estuvieran registrados en el padrón, pese a que tanto los comunicados del Gobierno Regional y de la Red de Salud Huancavelica indicaban que toda la población mayor de 60 años residente en los distritos priorizados iba a ser inmunizada”, informó el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huancavelica, Roly Bazán.

El representante de la sede defensorial explicó que, tras la intervención de la Defensoría del Pueblo y la comunicación con el director de la Diresa, se logró superar el impase y la población adulta mayor fue atendida.

La institución también constató que en uno de los locales visitados, las personas adultas mayores priorizadas fueron las de 80 años a más, pero en otro local priorizaron a las de 70 años a más; asimismo, en otro de los locales no vacunaron a personas entre los 60 y 70 años que no se encontraban en el padrón; y en otro centro de inmunización vacunaron a todas las personas mayores de 60 años a más, de forma general. En tal sentido, la Defensoría del Pueblo requirió aclarar y unificar los criterios de vacunación.

Asimismo se identificó la necesidad de mejorar los canales de información, a fin de que la ciudadanía conozca con exactitud los locales de vacunación, los horarios, las personas priorizadas y la atención para las/os ciudadanas/os que no pueden movilizarse. De la misma manera, se detectó la falta de ambulancias en algunos locales de inmunización, espacios de observación a la intemperie en dos locales supervisados, la falta de sillas de ruedas necesarias para las personas adultas mayores con problemas para caminar y el insuficiente personal de salud en algunos locales. Se pidió al sector salud que tome en cuenta dichas observaciones para lograr subsanarlas.



Cabe precisar que, a pesar de los problemas presentados, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huancavelica resaltó la organización que se tuvo en el local de la I. E. San Juan Vianney y destacó el esfuerzo desplegado por todo el personal de salud en la jornada. Además, la institución informó que continuará con las supervisiones a la jornada de vacunación, con el objetivo de contribuir a su éxito, en beneficio de las y los huancavelicanos.

Huancavelica, 27 de abril de 2021